municipio
canario
ciudad de la costa

Gobierno de Canelones

Ciudad de la Costa, 6 de noviembre de 2019

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCIÓN No. 552/2019 ACTA N° 40/2019

EXPEDIENTE 2019-81-1330-00973
EXPEDIENTE 2019-81-1330-01826

VISTO: La Resolución N° 312/2019 del Gobierno Municipal, de apoyo para la realización del evento "Ruge el Barrio" el día 12 de octubre del corriente.

CONSIDERANDO I: Que la organización solicitó el cambio de fecha y lugar para la actividad.

CONSIDERANDO I: "Que según Circular Nro. 2019/000025/1 de Contadora General de la Intendencia de Canelones autoriza a realizar las imputaciones en el renglón y programa que corresponden, aún en los casos que no exista disponibilidad presupuestal".

CONSIDERANDO II: Que el mismo se va a asignar al Proyecto Cultura.

CONSIDERANDO III: Que habiéndose tratado en la Sesión Extraordinaria N° 40 del 6 de noviembre de 2019. Se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Social.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA:
RESUELVE:

1. DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 312/2019 DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

2. AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL EVENTO "RUGE EL BARRIO" EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE EN LA PLAZA LAZAROFF, UBICADA ENTRE LAS CALLES BRASILIA Y REAL DE AZÚA.

3. APROBAR EL GASTO DE $ 1.403 (PESOS URUGUAYOS MIL CUATROSCIENTOS TRES) A LA EMPRESA "URUBAÑOS" RUT 020357800014, POR CONCEPTO DE CONTRATACIÓN DE 1 BAÑO QUÍMICO PORTÁTIL PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

4- APOYAR CON EL PRÉSTAMO DE ESCENARIO, AUDIO, LUCES, GENERADOR SIENDO EL COMBUSTIBLE DE CARGO DE LOS ORGANIZADORES Y GAZEBOS CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO.

5- REALIZAR LA IMPRESIÓN DE AFICHES Y VOLANTES, JUNTO CON LA DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD, POR PARTE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES.

6- AUTORIZAR LA IMPUTACIÓN DEFINITIVA DEL GASTO EN EL RUBRO 259 AÚN SIN CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

7- POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPORESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES, NOTIFÍQUESE.

8. COMUNIQUESE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN, CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

ANGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

Esc. MARIO LÓPEZ ASSANDRI
ALCALDE
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA
CANELONES

GUSTAVO SILVA
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

EDITH RICHARD
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

ESTELA PEREZ
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA